NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 3 8 4 3 18 /7

CONCON, 22 NOV 2024

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

ALCALDE

Direa

Objetado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

de Control

Revisado

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos Decreto Registrado N°3210. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023. Informe N°489, Certificado de Disponibilidad N°1000.

DECRETO

	DECKETO
	1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se implazante del titular Manuel Delgado Freire, Rut por Licencia Médica 1/2024 hasta el 08/12/2024.
NOMBRE	: YASNA SALGADO ASTUDILLO
R.U.T.	
Título o estudio	 Profesora de Educación Básica c/m en Primer Ciclo y en Matemática, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas sema	nales : 18
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	 Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Reemplazo
Periodo de vigencia	: Desde el 18 de noviembre de 2024 hasta el 08 de diciembre de 2024
vicente del Área de Educación	2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto
vigente del Área de Educación funcionaria.	3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad
	4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, al correc
electrónico:	5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
CRALIDAD OR CO	S ALCALDE SEPENDY DAMEDEZ MILLALORDO

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (929)

SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.